

## **CIRCULAR 022**

PARA: DIRECTIVOS DE LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.

DE: DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO.

FECHA: ABRIL 23 DE 2020.

ASUNTO: SOLICITUD DE INFORME DE TRABAJO EN CASA.

Respetados(as) Directivos(as),

Atendiendo el artículo tercero de la Resolución 395 de 2020, en la cual la señora Personera de Bogotá D. C. (e), dispusó el acatamiento de las disposiciones normativas del orden Nacional como Distrital, respecto a la pandemía COVID – 19, así como la medida de trabajo en casa, para cada uno de los servidores públicos de la entidad.

Se les solicita comedidamente a los directivos de cada uno de los ejes misionales y de apoyo informar a esta Dirección las actividades realizadas por cada una de sus dependencias en el marco del trabajo en casa del periodo comprendido entre 13 de abril al 24 de abril de 2020.

La anterior información deberá ser enviada a la Dirección de Talento Humano, conforme a la plantilla anexa, a más tardar el 27 de abril de 2020, al correo electrónico dalentohumano@personeriabogota.gov.co.

Cordialmente;

JOHANNA PAOLA MUÑIZ TORRENEGRA

Directora de Talento Humano

Proyectó: Luisa Fernanda Pinto Cascavita- Asesor 105-01.





